

ESTADOS CONTABLES



Ejercicio Anual N°:

38 (treinta y ocho) - Finalizado el 31 de Diciembre de 2024.

Presentación:

Comparativa con el ejercicio anterior.

Moneda:

Cifras expresadas en moneda homogénea - Pesos del 31 de Diciembre de 2024.

Denominación:

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"



Domicilio Legal:

Combate de los Pozos 1881 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1245) - Argentina.

Actividad Principal:

Atención de la salud general de niños y adolescentes, derivaciones de patologías complejas y emergencias espontáneas.

Autorización Funcionamiento:

Período Provisional: Decreto PEN 598 - 20/04/87.

Constitución Definitiva: Decreto PEN 815 - 13/06/89.

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024

	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Notas 1.2.1.,1.2.2,2.0 y Anexo VI)	9.096.229.489,86	19.007.779.600,88
INVERSIONES (Notas 1.2.1.,1.2.2, 2.1 y Anexo III)	40.605.494.979,11	24.808.963.683,26
DEUDORES POR SERVICIOS (Notas 1.2.1. y 2.2)	3.320.083.506,47	1.542.486.262,42
SUBVENCIONES A COBRAR (Notas 1.2.1. y 2.3)	22.352.992.065,18	11.760.637.928,00
OTROS CRÉDITOS (Notas 1.2.1., 1.2.2., 2.4 y Anexo VI)	11.991.290.399,30	17.276.339.576,49
BIENES PARA CONSUMO (Notas 1.2.3. y 2.5)	15.804.543.658,50	14.438.752.872,00
BIENES DE CONSUMO EN TRÁNSITO (Notas 1.2.2., 1.2.3., 2.6 y Anexo VI)	386.882.399,00	22.216.058,42
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	103.557.516.497,42	88.857.175.981,49
ACTIVO NO CORRIENTE		
INVERSIONES (Notas 4.1, 4.4, 4.10, 4.30 y Anexo IV)	44.284.201,13	1.307.987.548,46
DEUDORES POR SERVICIOS (Neto prev.incob.) (Notas 1.2.1., 2.7 y Anexo V)	9.335.707.971,89	5.678.679.253,12
OTROS CRÉDITOS (Neto provisiones) (Notas 1.2.1., 2.8 y Anexo V)	0,00	0,00
BIENES DE USO (Notas 1.2.4, 2.6 y Anexo I)	56.410.819.898,54	60.547.884.098,26
BIENES DE USO EN TRÁNSITO (Notas 1.2.2., 1.2.3., 2.6 y Anexos I y VI)	0,00	60.078.881,89
BIENES INTANGIBLES (Notas 1.2.5 y Anexo II)	417.371.290,92	362.064.366,37
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	66.208.183.362,48	67.956.694.148,10
TOTAL DEL ACTIVO	169.765.699.859,90	156.813.870.129,59
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS A PAGAR (Notas 1.2.1.,1.2.2.,2.9 Y Anexo VI)	15.519.030.711,83	13.258.855.660,48
REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES (Notas 1.2.1. y 2.10)	431.936.031,75	5.955.882.279,76
DEUDAS DIVERSAS (Notas 1.2.1. y 2.11)	1.522.396.466,28	3.932.308.717,69
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	17.473.363.209,86	23.147.046.657,93
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS POR DEMANDAS JUDICIALES (Nota 2.12)	172.910.547,00	46.677.253,41
PREVISIÓN DEMANDAS DESFAVORABLES NO FIRMES (Nota 9 a) y Anexo V)	392.026.083,59	581.275.668,72
PREVISIÓN P/CANCELACION OBLIGACIONES CONSOLIDADAS (Nota 9 b) y Anexo V)	17.850.712,42	38.871.711,37
PREVISIÓN P/CONFLICTOS CONTRACTUALES (Anexo V)	160.000,00	348.416,00
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	582.947.343,01	667.173.049,50
TOTAL DEL PASIVO	18.056.310.552,87	23.814.219.707,43
PATRIMONIO NETO (Según Estado Correspondiente)	151.709.389.307,03	132.999.650.422,15
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	169.765.699.859,90	156.813.870.129,59

Las notas 1 a 11 y los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que se adjuntan como información complementaria son parte integrante del presente estado.


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.C.E.S.A.S.A. T°214 F°130

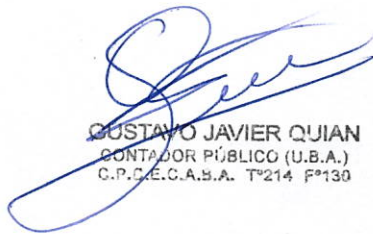

Dra. SORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"


HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024

	31/12/2024	31/12/2023
RESULTADOS ORDINARIOS		
RECURSOS		
PARA FINES GENERALES (Anexo VII)	345.219.323.208,18	327.300.921.838,94
PARA FINES ESPECÍFICOS (Anexo VII)	18.293.877.398,94	29.007.262.041,15
	<u>363.513.200.607,12</u>	<u>356.308.183.880,09</u>
GASTOS		
PARA FINES GENERALES (Anexo VIII)	(207.361.634.121,42)	(249.417.734.811,43)
PARA FINES ESPECÍFICOS (Anexo VIII)	(65.006.645.767,31)	(46.550.505.660,14)
DEPRECIACIÓN BIENES DE USO (Anexo I)	(7.528.007.560,91)	(7.996.136.265,81)
DEPRECIACIÓN BIENES INTANGIBLES (Anexo II)	(11.485.236,69)	(201.354.163,51)
DEPRECIACIÓN INVERSIONES NO CORRIENTES (Anexo IV)	(634.081,40)	(17.824.187,68)
	<u>(279.908.406.767,73)</u>	<u>(304.183.555.088,58)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA (Nota 2.19)	<u>(64.883.302.162,83)</u>	<u>(93.986.749.085,89)</u>
RESULTADOS ORDINARIOS - SUPERÁVIT	<u>18.721.491.676,56</u>	<u>(41.862.120.294,37)</u>
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (Nota 10)	(11.752.791,68)	(254.112.913,09)
	<u>(11.752.791,68)</u>	<u>(254.112.913,09)</u>
SUPERÁVIT FINAL DEL EJERCICIO	<u>18.709.738.884,88</u>	<u>(42.116.233.207,46)</u>

Las notas 1 a 11 y los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que se adjuntan como información complementaria son parte integrante del presente estado.


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SOBAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

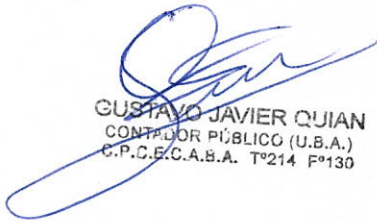
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024
--

CONCEPTOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2024	TOTAL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2023
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	<u>132.999.650.422,15</u>	<u>132.999.650.422,15</u>	<u>175.115.883.629,61</u>
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	<u>18.709.738.884,88</u>	<u>18.709.738.884,88</u>	<u>(42.116.233.207,46)</u>
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	<u>151.709.389.307,03</u>	<u>151.709.389.307,03</u>	<u>132.999.650.422,15</u>

En el presente Estado no se expone la cuenta "Capital", porque el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" es un ente público, bijurisdiccional, sin fines de lucro - creado por el Decreto P.E.N. 815/89- que recibe aportes presupuestarios de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las notas 1 a 11 y los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que se adjuntan como información complementaria son parte integrante del presente estado.


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO) CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024**

DETERMINACIÓN DE LA VARIACION DEL EFECTIVO	31/12/2024	31/12/2023
EFFECTIVO AL INICIO	43.816.743.284,15	75.497.724.886,21
EFFECTIVO AL CIERRE	49.701.724.468,97	43.816.743.284,15
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	5.884.981.184,82	(31.680.981.602,06)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
PRESTACIONES COBRADAS	29.035.709.060,46	20.692.390.334,40
COBROS VARIOS	485.266.937,28	228.384.377,13
ARANCELES PERSONAL EN FORMACION	262.627.377,46	264.569.318,15
COBROS ART	150.862.546,88	104.500.819,79
OTROS	130.028.558,75	(6.295.051,22)
LEGADOS Y DONACIONES	100.377.755,23	19.622.443,81
PROYECTOS DE INVESTIGACION	53.864.633,18	1.158.464.262,05
DEVOLUCION MULTAS Y OTROS A PROVEEDORES	(13.551.269,56)	(58.213.913,08)
SENTENCIAS Y COSTAS	(33.580.804,38)	(6.766.808,78)
GASTOS ACUMULADOS DE IMPORTACION	(371.761.030,75)	(374.333.417,98)
ANTICIPOS A PROVEEDORES Y OTROS	(1.188.095.816,15)	(2.525.290.805,70)
ARCA/GCBA - RETENCIONES PAGADAS	(9.564.962.295,67)	(10.520.704.279,89)
SUMINISTROS Y SERVICIOS PAGADOS	(37.149.477.253,02)	(35.859.175.483,96)
COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	(39.693.163.711,55)	(29.708.999.827,45)
SUELDOS, CARGAS SOCIALES Y BECAS	(158.264.562.371,39)	(199.499.115.906,71)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	(216.060.417.683,21)	(256.090.963.939,45)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
COBRO POR VENTA BIENES DE USO/INMUEBLES EN INVERSION	1.140.275.730,00	3.306.259.527,60
COMPRA DE BIENES INTANGIBLES	(499.959.370,96)	(224.252.809,17)
COMPRAS DE BIENES DE USO	(3.267.301.766,03)	(3.456.510.147,81)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACT. DE INVERSION	(2.626.985.407,00)	(374.503.429,38)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
SUBVENCIONES COBRADAS	245.634.273.181,86	243.889.440.283,03
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACT. DE FINANCIACION	245.634.273.181,86	243.889.440.283,03
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADO POR EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO (que incluye el RECPAM del efectivo y equivalentes)	(21.061.888.906,83)	(19.104.954.516,26)
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	5.884.981.184,82	(31.680.981.602,06)

Las notas 1 a 11 y los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que se adjuntan como información complementaria son parte integrante del presente estado.


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"
Página 4

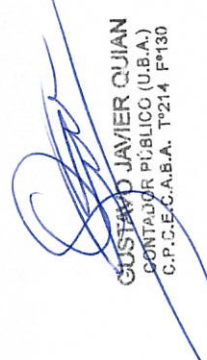
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"


BIENES DE USO

(En moneda homogénea - Pesos del 31/12/2024)

ANEXO I

CUENTA	VALORES BRUTOS				DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE AL 31/12/2024	NETO RESULTANTE AL 31/12/2023
	Saldo al Inicio	Aumentos	Disminuciones	Al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio	Bajas	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre		
EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL	3.412.105.036,70	93.423.475,57	48.841.363,51	3.456.687.148,76	2.545.137.595,61	40.871.897,58	187.474.439,44	2.691.740.137,47	764.947.011,29	
MEJoras sobre Inmueble Propio	25.931.711.979,92	0,00	0,00	25.931.711.979,92	16.373.545.657,94	0,00	1.781.202.501,59	18.154.748.159,53	7.776.963.820,39	
INMUEBLE	16.946.419.065,01	0,00	0,00	16.946.419.065,01	3.277.437.450,08	0,00	327.743.744,72	3.605.181.194,80	13.341.237.870,21	
OBRAS TERMINADAS	11.750.844.244,27	0,00	0,00	11.750.844.244,27	1.717.617.072,39	0,00	234.281.429,43	1.951.898.501,82	9.798.945.742,45	
RODADOS	578.383.499,58	0,00	0,00	578.383.499,58	469.970.659,90	0,00	31.675.042,87	501.645.702,77	76.737.796,81	
MUEBLES Y EQUIPOS P/OFICINA	16.803.761.197,02	160.043.125,90	169.942.597,16	16.793.861.725,76	15.457.772.314,50	162.650.413,44	498.623.200,26	15.793.745.101,32	1.000.116.624,44	
INSTALACIONES	14.716.485.861,35	137.172.107,56	4.304.819,00	14.849.353.149,91	12.290.308.725,61	4.304.818,75	579.694.128,05	12.865.698.034,91	1.983.655.115,00	
EQUIPOS MÉDICOS	64.873.918.615,07	1.850.256.224,29	650.776.902,38	66.073.397.936,98	49.228.766.609,92	626.669.092,04	3.459.519.650,35	52.061.617.168,23	14.011.780.768,75	
INSTRUMENTAL MÉDICO	2.656.461.856,51	51.920.746,80	0,00	2.708.382.603,31	2.523.991.001,27	0,00	76.411.004,35	2.600.402.005,62	107.980.597,69	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.237.462.699,42	134.998.330,89	22.555.519,90	6.349.905.510,41	5.206.234.105,61	22.455.880,00	320.155.733,31	5.503.953.957,92	845.951.552,49	
HERRAMIENTAS	327.900.840,34	0,00	0,00	327.900.840,34	311.293.426,69	0,00	2.127.716,91	313.421.143,60	14.479.696,74	
AUDIO, TV, FOTOGRAF. Y TELEF.	616.201.898,92	26.462.870,31	6.605.997,63	636.058.771,60	533.003.958,12	5.977.586,44	29.098.970,63	556.125.342,31	79.933.429,29	
BIENES DE USO EN TRANSITO	60.078.881,89	0,00	60.078.881,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MAQUINAS Y EQUIPOS A INSTALAR	560.433.851,20	269.248.151,93	92.687.448,06	736.994.655,07	0,00	0,00	0,00	736.994.655,07	0,00	
OBRAS EN CURSO	5.070.892.006,25	800.203.211,67	0,00	5.871.095.217,92	0,00	0,00	0,00	5.871.095.217,92	0,00	
TOTALES AL 31/12/2024	170.543.061.533,45	3.523.728.344,92	1.055.793.529,53	173.010.996.348,84	109.935.098.577,64	862.929.688,25	7.528.007.560,91	116.600.176.450,30	56.410.819.898,54	
TOTALES AL 31/12/2023	163.852.832.751,54	8.677.483.038,99	1.987.254.245,23	170.543.061.545,29	103.514.427.332,18	1.575.465.032,85	7.996.136.265,81	109.995.098.565,14	60.607.962.980,15	


GUSTAVO JAVIER QUIJAN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°2114 F°130


Dra. SOLEDAD EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"


HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"


BIENES INTANGIBLES

(En moneda homogénea - Pesos del 31/12/2024)

ANEXO II

CUENTA	VALORES BRUTOS			DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE AL 31/12/2023	NETO RESULTANTE AL 31/12/2024
	SALDO AL INICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.779.586.623,45	2.007.279,77	0,00	6.781.593.903,22	6.757.954.335,29	0,00	11.485.236,69	6.769.439.571,98	12.154.331,24
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN DESARROLLO	340.432.076,58	65.781.690,96	996.807,86	405.216.959,68	0,00	0,00	0,00	0,00	405.216.959,68
TOTALES AL 31/12/2024	7.120.018.700,03	67.788.970,73	996.807,86	7.186.810.862,90	6.757.954.335,29	0,00	11.485.236,69	6.769.439.571,98	417.371.290,92
TOTALES AL 31/12/2023	7.070.902.339,77	49.116.360,35	0,00	7.120.018.700,12	6.556.600.170,25	0,00	201.354.163,51	6.757.954.333,75	362.064.366,37


GUSTAVO JAVIER CUJÁN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P. C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL NIX
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

INVERSIONES CORRIENTES
 (Expresado en pesos)
 ANEXO III

TIPO DE INVERSIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES			
		VALOR NOMINAL	INTERESES DEVENGADOS	VALOR REGISTRADO AL 31/12/2024	VALOR REGISTRADO AL 31/12/2023
DEPÓSITO PLAZO FIJO EN \$	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	0,00	0,00	0,00	
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN PELLEGRINI	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	40.605.494.979,11	0,00	40.605.494.979,11	
TOTAL AL 31/12/2024		40.605.494.979,11	0,00	40.605.494.979,11	
TOTAL AL 31/12/2023		24.764.791.095,12	44.172.588,15		24.808.963.683,26


 GUSTAVO JAVIER QUIJAN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


 Dra. SORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

INVERSIONES NO CORRIENTES

(En moneda homogénea - Pesos del 31/12/2024)

ANEXO IV

CUENTA	VALORES BRUTOS			DEPRECIACIONES			ACUMULADAS AL CIERRE	NETO RESULTANTE AL 31/12/2024	NETO RESULTANTE AL 31/12/2023
	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AL CIERRE DEL EJERCICIO	BAJAS	DE EJERCICIO			
INMUEBLES EN INVERSIÓN	1.977.833.684,34	0,00	1.938.160.283,61	39.673.400,73	676.231.223,42	634.081,40	1.862.110,72	37.811.290,01	
TOTALES 2024	1.977.833.684,34	0,00	1.938.160.283,61	39.673.400,73	676.231.223,42	634.081,40	1.862.110,72	37.811.290,01	
TOTALES 2023	1.975.282.030,52	2.551.653,82	0,00	1.977.833.684,34	0,00	17.824.187,69	677.459.252,74		1.300.374.431,60

TIPO DE INVERSIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES				
	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR NOMINAL	INTERESES DEVENGADOS	VALOR REGISTRADO AL 31/12/2024	VALOR REGISTRADO AL 31/12/2023
TÍTULOS PÚBLICOS	BONOS PAREN PESOS STEP UP 2038	6.429.015,68	43.895,44	6.472.911,12	7.613.116,85
TOTAL AL 31/12/2024		6.429.015,68	43.895,44	6.472.911,12	6.472.911,12
TOTAL AL 31/12/2023		7.586.524,18	26.592,68		7.613.116,85
				44.284.201,13	1.307.987.548,45


GUSTAVO JAVIER QUIJAN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.S.A. T°214 F°130


Dra. SUSANA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

PREVISIONES

(Expresado en pesos)
ANEXO V

CUENTA	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	RECLASIFICACIÓN SALDO INICIAL	AUMENTOS DEL EJERCICIO	DISMINUCIONES DEL EJERCICIO	SALDO AL 31/12/2024
PREVISIÓN DEUDORES INCOBRABLES	3.980.272.585,69	0,00	13.208.133.388,47 ⁽¹⁾	(0,03) ⁽²⁾	17.188.405.974,13
PREVISIÓN DEMANDAS DESFAVORABLES NO FIRMES	266.934.087,40	0,00	196.639.247,13 ⁽¹⁾	(71.547.250,94) ⁽²⁾⁽³⁾	392.026.083,59
PREVISIÓN MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS SIN RECUPERO	2.171.610.650,15	0,00	3.069.088.199,39 ⁽¹⁾	(2.171.610.650,15) ⁽²⁾⁽³⁾	3.069.088.199,39
PREVISIÓN P/CANCELACIÓN OBLIGACIONES CONSOLIDADAS	17.850.712,42	0,00	0,00	0,00	17.850.712,42
PREVISIÓN ORDENANZA G.C.A.B.A. 43329/A.N.S.E.S.	6.664.412,84	0,00	3.135.228,48 ⁽¹⁾	0,00	9.799.641,32
PREVISIÓN P/CONFLICTOS CONTRACTUALES	160.000,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00
TOTALES	6.443.492.448,50	0,00	16.476.996.063,47	(2.243.157.901,12)	20.677.330.610,85

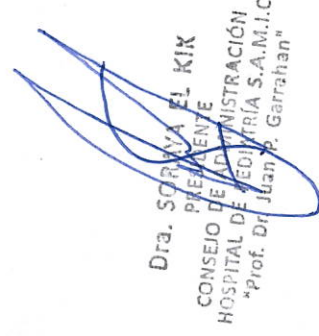
(1) Aumentos del Ejercicio con cargo a Gastos del Estado de Recursos y Gastos

(2) Utilización de la Previsión

(3) Con cargo a Recursos del Estado de Recursos y Gastos (Recupero de la Previsión)

16.476.996.063,47
1.579.797.370,57
663.360.530,55


GUSTAVO JAVIER QUIJAN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P. 2.E.C.A.S.A. Tº214 Fº130

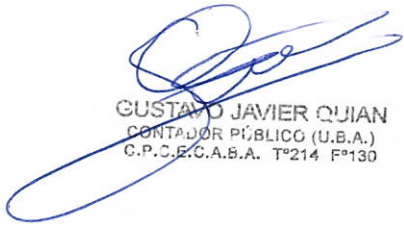

Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"


HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
ANEXO VI (*)

RUBRO	MONEDA	MONTO EN MONEDA EXTRANJERA	TIPO DE CAMBIO VIGENTE AL 31/12/2024	MONTO EN PESOS AL 31/12/2024	MONTO EN PESOS AL 31/12/2023
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA					
CAJA Y BANCOS (MONEDA EXTRANJERA) (Nota 2.0)	U\$S	0,00	1.012,50	0,00	188.814,25
CAJA Y BANCOS (Bco. Ciudad Cta. Cte. Especial en Dólares) (Nota 2.0)	U\$S	3.789.818,40	1.012,50	3.837.191.130,00	7.715.843.840,09
OTROS CRÉDITOS (Anticipos a Proveedores del Exterior)(Nota 2.4)	U\$S	19.237,80	1.012,50	19.478.269,46	75.003.440,58
OTROS CRÉDITOS (Anticipos a Proveedores del Exterior)(Nota 2.4)	LE	1.192,00	1.290,37	1.538.116,27	0,00
OTROS CRÉDITOS (Anticipos a Proveedores del Exterior)(Nota 2.4)	EU	9.139,97	1.052,00	9.615.248,44	2.028.004,54
BIENES EN TRÁNSITO (Bienes para consumo en Tránsito)(Nota 2.6)	U\$S	327.950,00	1.012,50	332.049.375,00	21.882.284,44
TOTAL ACTIVO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA				4.199.872.139,17	7.814.946.383,90
ACTIVO NO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA					
BIENES EN TRÁNSITO (Bienes de uso en Tránsito)(Nota 2.6)	EU	0,00	1.052,00	0,00	54.496.617,60
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA				0,00	54.496.617,60
TOTAL ACTIVO EN MONEDA EXTRANJERA				4.199.872.139,17	7.869.443.001,50
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA					
CUENTAS A PAGAR (Proveedores del Exterior)(Nota 2.9)	U\$S	2.242.955,24	1.052,50	2.360.710.390,10	1.739.005.875,28
CUENTAS A PAGAR (Proveedores del Exterior)(Nota 2.9)	EU	430,00	1.112,00	478.160,00	58.298.707,20
CUENTAS A PAGAR (Proveedores del Exterior)(Nota 2.9)	LE	1.540,00	1.297,22	1.997.724,97	3.695.434,76
TOTAL PASIVO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA				2.363.186.275,07	1.801.000.017,23
TOTAL PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA				2.363.186.275,07	1.801.000.017,23

(*) VER NOTA 1.2.2.


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.

"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

RECURSOS ORDINARIOS


(En moneda homogénea - Pesos del 31/12/2024)

ANEXO VII

	31/12/2024	31/12/2023
PARA FINES GENERALES		
SUBVENCIÓN NACIÓN	231.568.046.096,17	229.567.321.425,83
SUBVENCIÓN G.C.A.B.A.	57.240.570.885,20	58.895.235.147,14
INGRESOS POR PRESTACIONES	52.283.600.413,03	32.610.454.958,69
VENTA INMUEBLES EN INVERSIÓN	1.331.049.065,02	0,00
LEGADOS Y DONACIONES	985.350.016,24	657.877.039,49
CANON BANCARIO	548.767.232,93	681.205.804,60
BONIFICACIONES COMERCIALES EN ESPECIE	297.372.752,44	105.471.618,48
ARANCELES PERSONAL EN FORMACIÓN	254.889.413,71	266.791.843,14
RECUPERO DE GASTOS A.R.T.	185.941.525,42	103.504.660,27
INGRESOS P/INSTRUCCIONES JUDICIALES	174.098.969,09	45.293.459,32
MULTAS A PROVEEDORES	119.930.616,78	125.520.992,21
ALQUILERES	106.837.812,52	94.030.743,06
VARIOS (Nota 2.13)	66.801.269,12	30.513.128,06
RECUPERO PREVISIONES DEMANDAS DESFAVORABLES NO FIRMES (Anexo V)	28.171.940,39	368.705.147,37
DESCUENTOS OBTENIDOS	25.685.302,82	100.580.717,34
INGRESOS POR VENTA DE PLIEGOS	2.209.897,30	3.393.064,68
DONACIONES BIENES DE FUNDACION GARRAHAN	0,00	3.641.222.520,68
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	3.797.265,78
RECUPERO DE GASTOS	0,00	2.302,81
	345.219.323.208,18	327.300.921.838,94

PARA FINES ESPECÍFICOS		
INGRESOS MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS	13.913.411.748,31	22.952.152.617,64
OTROS INGRESOS PLAN NACER	1.196.823.812,29	1.013.107.578,35
INGRESO DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES POR PROGRAMAS	1.191.922.459,27	3.196.557.013,18
PROGRAMA NACIONAL C/SIDA	748.785.755,41	847.501.178,43
RECUPERO DE PREV. MEDIC. ONCOLOGICOS SIN RECUP.	635.188.590,16	0,00
PROGRAMA MINCYT P/EQUIPAMIENTO MEDICO	405.646.347,65	0,00
SUBSIDIO CONV. DE ASIST. FINANCIERA REMODELACION TMO	122.417.513,52	476.155.738,63
SUBSIDIOS VARIOS MSN PARA EQUIPAMIENTO MEDICO	49.032.503,56	0,00
INGRESOS POR PROTOCOLOS	20.834.077,98	61.681.520,04
INGRESOS P/CONVENIO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	9.354.682,77	18.691.552,72
INGRESOS P/INVESTIGAC.FINANC.POR TERCEROS	448.191,24	6.100.252,97
SUBVENCIÓN G.C.A.B.A. PARA SUELDOS	11.716,78	39.852,24
SUBSIDIO CONVENIO AMPLIACION GUARDIA	0,00	434.091.907,40
SUBSIDIO PROYECTO PICT 2020	0,00	1.120.474,52
INGRESOS PROYECTO ZIKA	0,00	62.355,03
	18.293.877.398,94	29.007.262.041,15


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.Z.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

GASTOS
(En moneda homogénea - Pesos del 31/12/2024)
ANEXO VIII

	31/12/2024	31/12/2023
PARA FINES GENERALES		
PERSONAL (Nota 2.14)	151.043.406.170,63	199.691.293.509,98
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS (Nota 2.16)	34.279.889.720,89	37.151.012.146,81
DEUDORES INCOBRABLES (Anexo V)	13.208.133.388,47	4.200.825.815,46
SUMINISTROS Y MATERIALES (Nota 2.17)	5.070.079.944,28	5.043.676.645,29
SERVICIOS PÚBLICOS (Nota 2.15)	2.253.398.054,62	1.589.946.586,04
UNIFORMES Y ROPERÍA (Nota 2.20)	851.920.868,37	673.643.846,37
DEMANDAS DESFAVORABLES NO FIRMES (Anexo V)	196.639.247,13	222.244.332,70
DIVERSOS (Nota 2.18)	189.497.147,84	287.491.252,51
SENTENCIAS DESFAVORABLES FIRMES	137.920.263,12	33.821.731,91
BIENES DE CONSUMO NO DESCARTABLES	87.516.575,64	34.437.463,18
RESULTADO BAJA DE BIENES DE USO	40.097.511,95	22.138.550,08
INCOBRABLES ORDENANZA G.C.A.B.A. 43329/ANSES (Anexo V)	3.135.228,48	2.821.522,74
BIENES DE CONSUMO OBSOLETOS/VENCIDOS	0,00	464.381.408,35
	<u>207.361.634.121,42</u>	<u>249.417.734.811,43</u>
PARA FINES ESPECÍFICOS		
MEDICAMENTOS (Nota 2.20)	30.548.746.125,86	22.020.882.979,67
MATERIAL SANITARIO Y DESCARTABLE (Nota 2.20)	18.038.820.069,23	8.872.228.153,44
REACTIVOS PARA LABORATORIO (Nota 2.20)	8.976.179.702,57	8.598.366.210,82
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS SIN RECUPERO (Nota 8 - Anexo V)	3.069.088.199,39	4.728.899.351,77
MATERIALES, ENVASES Y RECIPIENTES PARA LABORATORIO (Nota 2.20)	2.824.870.563,68	1.492.939.948,48
ALIMENTOS (LACTARIO) (Nota 2.20)	1.338.286.473,53	615.741.108,62
DROGAS PARA MEDICAMENTOS (Nota 2.20)	153.996.000,53	128.911.927,17
VIAJES POR TRANSPLANTES	56.658.632,52	92.535.980,19
	<u>65.006.645.767,31</u>	<u>46.550.505.660,14</u>


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.Z.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

I. POLÍTICAS CONTABLES

I.1 NORMAS CONTABLES APLICADAS EN SU PREPARACIÓN

Las normas contables más significativas consideradas para la preparación de los presentes Estados Contables son:

a) Bases de preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Las cifras se expresan en pesos y conforme con lo expuesto en el punto b) siguiente.

b) Expresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) que se encuentre vigente según las normas contables en cada momento.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La F.A.C.P.C.E. ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) N° 539/18, adoptada por el C.P.C.E.C.A.B.A. el día 10 de octubre de 2018 por la resolución de CD N° 107/18.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

Como consecuencia de lo hasta aquí expresado, los presentes estados contables consideran los efectos de la inflación al 31 de diciembre de 2024 aplicando las normas contables vigentes expuestas anteriormente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) resultante de la combinación del IPIM, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) con base diciembre de 2016.

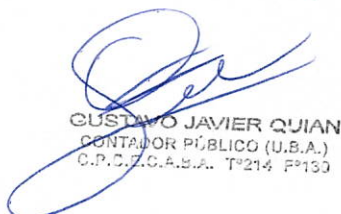
Consecuentemente, con fecha 29 de septiembre la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución N° 539/18, adoptada por el C.P.C.E.C.A.B.A. el día 10 de octubre de 2018, por la resolución del CD N° 107/18, estableciendo que, a partir del 1° de julio de 2018, se restablece el ajuste por inflación en los estados contables.

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los Estados Contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa.
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado precedentemente.

I.2. CRITERIOS DE MEDICIÓN

Los principales criterios de medición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SOLEDAD EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1.2.1. ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS

Los saldos de caja y bancos, créditos y deudas correspondientes a operaciones liquidables en moneda nacional sin cláusula de ajuste, se exponen a su valor nominal, agregando o deduciendo según corresponda los resultados financieros devengados hasta el cierre del ejercicio.

Los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos activos, pasivos y cuentas de recursos y gastos no fueron segregados por cuanto, en su conjunto, no son significativos.

El crédito correspondiente a la facturación de prestaciones médico asistenciales está compuesto por saldos de distinta antigüedad. La actitud de los "terceros pagadores" de las prestaciones que efectúa el Hospital resulta variable en función de un cúmulo de circunstancias y factores que inciden sobre las probabilidades de cobranzas, donde no están ausentes (además de los trámites que llevan a la promoción de acciones administrativas y judiciales de cobro) algunas cuestiones interpretativas sobre la cobertura de las prestaciones que se facturan, los cambios de gestión en los entes e incluso, en su caso, la expectativa sobre las acciones de la Superintendencia de Servicios de Salud (ex A.N.S.Sal), en cuanto a las deudas de las Obras Sociales para con los Hospitales Públicos. No obstante, a efectos de presentar las acreencias con la mayor razonabilidad se ha estimado una suma global por incobrabilidad, de acuerdo con la tendencia de ejercicios anteriores y la consideración de expectativas emergentes de gestiones institucionales.

La secuencia de herramientas que aplica el Hospital a los efectos de lograr la percepción de los créditos por las prestaciones que efectúa, parte de la gestión administrativa (incluyendo las condiciones que permitan arribar a acuerdos para el cobro de las acreencias, así como la posibilidad de formular y acordar planes de pago), continúa con la posibilidad de recurrir, en su caso, a otras instancias que coadyuven al objetivo buscado, quedando finalmente la promoción de acciones legales, sobre la base de los antecedentes que tornan verosímil la iniciación de las respectivas demandas, dentro del marco normativo que permite configurar el vínculo con el "deudor". En tal sentido, el Hospital efectúa una consideración particularizada de las circunstancias inherentes a cada caso, teniendo como norte proveer a la mejora de la actuación de cobranzas.

1.2.2. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Han sido convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

1.2.3. BIENES PARA CONSUMO

Fueron valuados a costo de reposición al 31-12-2024. El valor de los bienes para consumo en su conjunto, no supera su valor recuperable. Asimismo, los bienes para consumo en tránsito fueron valuados utilizando idéntico criterio.

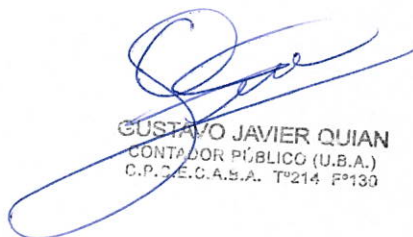
El Hospital utiliza la modalidad de inventario periódico a los efectos de corroborar y determinar las existencias al cierre del ejercicio, en forma complementaria al sistema de control de stock que deviene del "Sistema Informático Garrahan" (S.I.G.), el cual registra las altas y bajas a nivel de cada producto (fichas de stock) identificando las fuentes de ingreso y las aplicaciones; así como, permitiendo reconocer las "bajas" que responden a causas ajenas al consumo intrínseco del producto.

1.2.4. BIENES DE USO

Han sido valuados a sus valores de costo incurrido reexpresados según 1.1 neto de la depreciación acumulada al cierre del ejercicio. La depreciación fue calculada en función de la vida útil asignada a los bienes. El valor de los bienes de uso no supera, por cada grupo homogéneo de los mismos, su valor recuperable.

1.2.5. BIENES INTANGIBLES

Han sido valuados a sus valores de costo incurrido reexpresados según 1.1, neto de la depreciación acumulada al cierre del ejercicio. La depreciación fue calculada en función de la vida útil asignada a los bienes. El valor de los bienes intangibles no supera su valor recuperable.

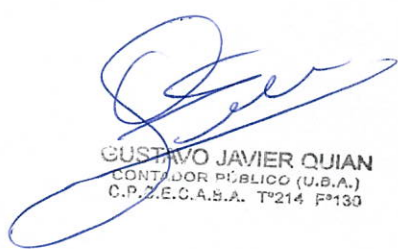

GUSTAVO JAVIER QUIÁN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130



Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C**"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024****2.COMPOSICIÓN CONCEPTUAL DEL ESTADO PATRIMONIAL**

Los principales conceptos que integran los rubros globalmente expuestos en los Estados de Situación Patrimonial y de Recursos y Gastos son los siguientes:

	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE		
2.0 CAJA Y BANCOS		
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C ESPECIAL U\$S (Anexo VI)	3.837.191.130,00	7.715.843.840,10
BANCO de la NACION ARGENTINA C/C ESPECIAL	1.376.880.208,17	1.387.001.783,66
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C	1.308.670.393,85	1.703.693.188,76
BANCO de la NACION ARGENTINA C/C	907.723.909,61	7.180.016.355,08
BANCO de la NACION ARGENTINA C/C	844.736.169,44	588.683.470,28
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C	246.209.267,60	192.328.029,69
BANCO de la NACION ARGENTINA C/C	207.363.458,00	10.163,08
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C FR	128.813.202,97	5.814.376,77
BANCO de la NACION ARGENTINA C/C GUARDIA	112.714.511,72	15.368.452,92
BANCO de la NACION ARGENTINA C/C TMO	74.714.354,83	84.675.128,43
BANCO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE BUENOS AIRES C/C	33.323.477,18	26.936.912,83
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PICTO 2021	5.104.734,90	12.403.301,88
VALORES A DEPOSITAR	4.853.091,12	37.086.417,72
CAJAS CHICAS	2.240.000,00	3.549.488,17
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PICT 2020	2.015.366,58	3.760.733,06
BANCO de la NACION ARGENTINA C/C	801.821,55	43.899.909,99
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PICT 2019	760.342,61	795.433,97
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PICT 2016	457.343,50	995.911,21
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PIDC 2016	423.680,90	922.607,53
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PIDC 2018	388.765,34	846.575,40
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PICT 2017	345.375,80	752.090,34
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C COM. INTERHOSPITALARIO	237.057,50	516.216,41
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PICT 2014	149.854,08	326.322,24
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PIDC 2014	65.877,55	143.454,95
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PICT 2015	46.095,06	100.376,60
BANCO CIUDAD de BUENOS AIRES C/C PICT 2021	0,00	1.096.526,58
MONEDA EXTRANJERA (Anexo VI)	0,00	188.814,25
EFFECTIVO	0,00	23.718,96
	9.096.229.489,86	19.007.779.600,88
2.1 INVERSIONES (ANEXO III)		
EN PESOS	40.605.494.979,11	24.808.963.683,26
	40.605.494.979,11	24.808.963.683,26
2.2 DEUDORES POR SERVICIOS		
DEUDORES MOROSOS	3.093.519.421,71	1.414.296.993,42
CLIENTES	225.742.284,76	128.189.269,01
DEUDORES MOROSOS POR PROTOCOLOS DE INVESTIGACION	821.800,00	0,00
	3.320.083.506,47	1.542.486.262,42
2.3 SUBVENCIONES A COBRAR		
SUBVENCIÓN A COBRAR NACIÓN	19.377.752.363,58	8.248.946.386,39
SUBVENCIÓN A COBRAR G.C.A.B.A	2.975.239.701,60	3.511.691.541,61
	22.352.992.065,18	11.760.637.928,00


GUSTAVO JAVIER QUIJAN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.Z.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SYRAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C

"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024

	31/12/2024	31/12/2023
2.4 OTROS CRÉDITOS		
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PRESTADOS A PACIENTES (NOTA 8)	12.276.352.797,55	18.915.597.407,07
ANTICIPOS A PROVEEDORES NACIONALES	1.067.726.507,37	1.376.634.804,41
DOCUMENTOS A COBRAR	739.441.801,59	153.287.838,65
CONVENIO AF REMODELACION TMO A DEVENGAR	376.220.416,11	424.247.283,97
CONVENIO AMPLIACION GUARDIA A DEVENGAR	337.544.403,56	589.800.856,37
CRÉDITOS A.R.T.	92.714.058,39	57.592.565,63
PROYECTO CLOSER UE A DEVENGAR	72.060.457,05	45.930.980,92
CRÉDITOS DIVERSOS	39.891.397,28	307.224.449,11
ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (ANEXO VI)	30.631.704,17	77.031.445,13
PROYECTO PICT 2020 A DEVENGAR	5.164.800,55	7.895.414,25
PROYECTO ZIKA A DEVENGAR	4.517.484,71	9.460.264,64
PROYECTO PICTO 2021 A DEVENGAR	4.018.584,74	5.109.431,40
PROYECTO PICT 2019 A DEVENGAR	2.378.645,61	4.402.140,15
ANTICIPOS P/GASTOS IMPORTACIÓN	2.088.136,46	6.475.220,29
PROYECTO PICT 2017 A DEVENGAR	1.912.479,78	4.164.615,97
PROYECTO TRANSPLANTE MICROBIOTA FECAL A DEVENGAR	1.832.959,76	3.168.063,98
PROYECTO PIDC 2016 A DEVENGAR	1.553.393,47	3.382.669,62
ANTICIPO PARA GASTOS	1.500.000,00	653.280,00
PROYECTO PIDC 2018 A DEVENGAR	1.253.899,35	2.730.491,22
PROYECTO EXPAN.CEL.SANGRE CORDÓN UMBILICAL A DEVENGAR	708.608,71	1.543.066,33
CRÉDITO AJUSTE 4º CATEGORIA	533.913,78	0,00
DEUDORES EN GESTIÓN -ASCENSORES SERVAS	332.148,70	723.287,01
SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO	0,00	7.208.895,06
PROYECTO PICT 2021 A DEVENGAR	0,00	974.457,05
PREVISIÓN MEDICAM. ONCOLÓGICOS SIN RECUPERO (NOTA 8-Anexo V)	(3.069.088.199,39)	(4.728.899.351,77)
	11.991.290.399,30	17.276.339.576,49
2.5 BIENES PARA CONSUMO		
MEDICAMENTOS	7.339.191.676,67	5.221.235.473,26
MATERIALES SANITARIOS Y DESCARTABLES	5.173.394.207,40	5.262.449.871,55
REACTIVOS PARA LABORATORIOS	1.665.882.802,61	1.168.017.965,74
MATERIALES , ENVASES Y RECIPIENTES PARA LABORATORIO	821.768.379,32	1.303.307.867,40
UNIFORMES Y ROPERÍA	578.382.262,80	1.120.033.044,45
ALIMENTOS (LACTARIO)	164.931.325,03	312.364.310,99
DROGAS PARA MEDICAMENTOS	51.080.495,90	50.346.394,67
GASTOS ACUMULADOS DE IMPORTACIÓN	9.912.508,77	997.943,95
	15.804.543.658,50	14.438.752.872,00
2.6 BIENES EN TRANSITO		
BIENES DE USO EN TRANSITO (Anexos I y VI)	0,00	60.078.881,89
BIENES PARA CONSUMO EN TRÁNSITO (Anexo VI)	386.882.399,00	22.216.058,42
	386.882.399,00	82.294.940,32


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130

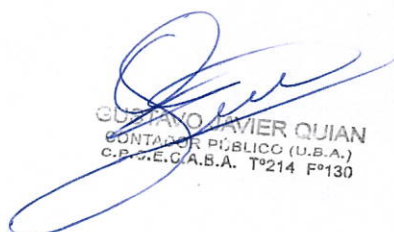

Dra. SORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024

	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		
2.7 DEUDORES POR SERVICIOS		
DEUDORES MOROSOS	28.170.795.221,40	14.032.528.927,12
DEUDORES EN GESTIÓN JUDICIAL	811.882.812,07	820.326.531,93
CLIENTES	1.247.114,91	531.451,73
CRÉDITO CONCURSAL	799.583,26	1.741.172,51
DEUDORES MOROSOS POR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN	198.200,00	2.233.056,50
COBRANZAS A IMPUTAR	(2.463.667.149,23)	(517.464.241,15)
PREVISIÓN DEUDORES INCOBRABLES (*2) (Anexo V)	(17.185.547.810,52)	(8.661.217.645,52)
	9.335.707.971,89	5.678.679.253,12
2.8 OTROS CRÉDITOS		
ORDENANZA G.C.A.B.A. 43329/ANSES (NOTA 6)	9.799.641,32	14.512.425,40
CRÉDITO CONCURSAL	2.646.373,96	5.762.743,94
CRÉDITOS DIVERSOS	211.789,65	461.193,14
PREVISIÓN DEUDORES INCOBRABLES (*2) (Anexo V)	(2.858.163,61)	(6.223.937,08)
PREVISIÓN ORDENANZA G.C.A.B.A. 43329/ANSES(Anexo V y Nota 6)	(9.799.641,32)	(14.512.425,40)
	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE		
2.9 CUENTAS A PAGAR		
PROVEEDORES	7.601.261.162,72	6.731.923.951,01
RECEPCIONES SIN FACTURAR	5.340.317.625,64	4.382.453.674,80
PROVEEDORES DEL EXTERIOR (Anexo VI)	2.363.186.275,07	1.801.000.017,24
PROVISIÓN PARA GASTOS	208.962.711,90	339.013.437,08
MEDIOS DE PAGO ANULADOS	5.302.936,50	4.464.580,35
	15.519.030.711,83	13.258.855.660,48
2.10 REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES		
A.F.I.P. RETENCIÓN GANANCIAS REMUNERACIONES	207.309.220,83	0,00
UNIÓN PERSONAL CIVIL NACIÓN (U.P.C.N.)	91.749.098,77	111.232.497,36
MUTUAL T.H.P.	53.427.878,39	38.494.078,03
SUELDOS A PAGAR	22.641.102,84	146.295.079,99
EMBARGOS JUDICIALES A DEPOSITAR	18.946.012,18	19.812.159,07
ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E)	16.447.323,94	22.080.518,18
S.U.T.E.C.B.A. (EX U.O.E.M.)	8.781.596,77	10.852.001,96
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES	8.463.841,25	7.230.004,24
OBRA SOCIAL O.S.B.A (EX I.M.O.S.)	2.181.661,26	2.779.953,14
PRÉSTAMOS BANCO CIUDAD DE BS. AS.	1.350.764,64	6.802.746,14
CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES	398.700,00	277.111,03
S.U.S.S.(JUBILACIÓN)	158.425,63	3.660.381.538,46
S.U.S.S.(LEY 19032)	28.238,04	661.601.824,94
OTRAS OBRAS SOCIALES	22.721,49	451.979.949,18
OBRA SOCIAL U.P.	21.620,64	624.344.809,46
S.U.S.S.(A.N.S.SAL)	7.825,08	190.911.920,62
SEGURO DE VIDA COLECTIVO A PAGAR	0,00	806.087,94
	431.936.031,75	5.955.882.279,76

(*2) Ver nota 1.2.1


GUSTAVO JAVIER QUIJAN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C

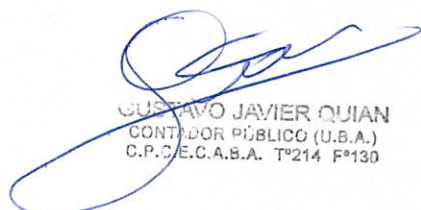
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"


NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024

	31/12/2024	31/12/2023
2.11 DEUDAS DIVERSAS		
CONVENIO DE ASIST. FINANCIERA REMODELACION TMO A RENDIR	358.726.583,90	424.247.283,97
INGRESOS A IMPUTAR	234.122.620,15	114.620.448,19
PROYECTO CLOSER UE A RENDIR	201.384.247,68	205.215.472,74
G.C.B.A.RETENCIÓN INGRESOS BRUTOS	171.100.645,24	129.300.449,73
CONVENIO AMPLIACION GUARDIA A RENDIR	140.823.994,24	0,00
A.F.I.P. RETENCIÓN IVA	125.681.437,84	149.152.539,89
CRÉDITOS BANCARIOS A IMPUTAR	119.702.362,94	367.268.556,06
A.F.I.P. RETENCIÓN GANANCIAS PROVEEDORES	47.221.973,21	33.629.511,30
DEPOSITANTES VALORES GARANTÍA EFECTIVO	39.283.659,87	80.737.149,56
FONDO DE REPARO	20.820.146,28	15.141.561,94
PROGRAMA CNEA A RENDIR	15.000.000,00	32.664.000,00
A.F.I.P. RETENCIONES GENERALES	13.443.060,46	8.273.302,31
PROYECTO PICTO 2021 A RENDIR	7.700.000,00	16.767.520,00
PROYECTO ZIKA A RENDIR	6.255.002,07	13.596.517,13
PROYECTO PICT 2020 A RENDIR	5.643.513,30	9.998.981,30
MINISTERIO SALUD NACION SUBSIDIO P/EQUIP. MÉDICO A RENDIR	3.000.000,00	6.532.800,00
PROYECTO PICT 2019 A RENDIR	2.540.972,22	4.604.338,61
PROYECTO TRANSPLANTE MICROBIOTA FECAL A RENDIR	2.529.153,25	5.507.484,12
PROYECTO PICT 2017 A RENDIR	1.912.479,78	4.164.615,97
ACREEDORES VARIOS	1.740.498,91	3.352.573,08
PROYECTO PIDC 2016 A RENDIR	1.653.775,09	3.601.260,64
PROYECTO PIDC 2018 A RENDIR	1.361.899,35	2.965.672,02
PROYECTO EXP.CELU.SANGRE CORDÓN UMBILICAL A RENDIR	748.440,50	1.629.804,03
SEÑAS RECIBIDAS	0,00	1.787.650.460,99
PROG. MINCYT EQUIPAR CIENCIA A RENDIR	0,00	494.886.555,60
A.F.I.P. RETENCIÓN LIMPIEZA INMUEBLES	0,00	7.706.145,17
A.F.I.P. RETENCIÓN EMPRESAS CONSTRUCTORAS	0,00	7.087.457,82
PROYECTO PICT 2021 A RENDIR	0,00	2.006.255,54
	1.522.396.466,28	3.932.308.717,69
PASIVO NO CORRIENTE		
2.12 DEUDAS POR DEMANDAS JUDICIALES		
PROVISIÓN P/SENTENCIAS DESFAVORABLES FIRMES NO CONSOLIDADAS	172.828.507,11	46.498.603,35
SENTENCIAS DESFAVORABLES FIRMES CONSOLIDADAS	82.039,89	178.650,06
	172.910.547,00	46.677.253,41


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C

"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024

	31/12/2024	31/12/2023
RECURSOS		
2.13 VARIOS		
INGRESOS DIVERSOS	66.614.155,46	30.121.745,66
COMISIONES OBTENIDAS	187.113,66	391.382,40
	<u>66.801.269,12</u>	<u>30.513.128,06</u>
GASTOS		
2.14 PERSONAL		
DEDICACIÓN FUNCIONAL	35.607.043.729,15	46.058.225.809,51
CARGAS SOCIALES	25.863.656.658,24	32.998.516.897,43
SUELDO BÁSICO	22.939.356.563,40	29.589.762.246,15
ADICIONALES CARRERA NUEVA	16.478.165.148,65	17.996.396.482,91
RECURSOS GENUINOS	11.383.382.192,32	15.993.323.492,54
HABERES SIN APORTES	9.863.588.220,04	19.055.051.199,71
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	8.080.934.237,23	9.829.243.644,29
FONDO PARA BECARIOS Y RESIDENTES PG	7.488.510.306,08	10.042.296.896,10
GUARDIAS	5.346.572.030,31	6.816.499.515,61
HORAS EXTRAS/FERIADOS/MÓDULOS	2.854.360.125,25	4.381.512.253,00
PRESENTISMO	1.440.429.610,44	2.760.792.733,41
A.R.T.	907.244.731,12	1.136.830.554,20
PERMANENCIA	904.881.737,00	1.116.230.715,90
SUPLEMENTOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	595.860.654,13	680.783.583,86
OTROS HABERES CON APORTES	473.627.762,85	46.515.335,83
ASIGNACIONES FAMILIARES	335.819.460,95	448.167.881,62
OBRA SOCIAL UP BECARIOS	206.691.326,99	179.768.815,76
RETROACTIVOS CARRERA	118.519.611,86	131.141.973,58
ADICIONALES REMUNERATIVOS	106.958.830,13	351.940.860,74
GASTOS CAPACITACIÓN AL PERSONAL	32.128.725,42	52.252.633,27
COMPLEMENTO DE CARRERA	14.601.203,74	21.680.853,95
OTROS ADICIONALES	1.061.588,55	3.943.609,06
SUELDOS SUBVENCIONADOS G.C.A.B.A.	11.716,78	39.852,24
GASTOS VARIOS JARDÍN MATERNAL	0,00	375.669,32
	<u>151.043.406.170,63</u>	<u>199.691.293.509,98</u>
2.15 SERVICIOS PUBLICOS		
ENERGÍA ELÉCTRICA	1.406.654.470,54	1.097.587.210,29
AGUA CORRIENTE	487.307.007,67	146.354.601,49
GAS	310.498.917,53	284.574.436,01
CORREO Y TIMBRADOS	32.206.614,54	39.578.337,51
TELÉFONO	16.731.044,34	21.852.000,74
	<u>2.253.398.054,62</u>	<u>1.589.946.586,04</u>

GUSTAVO JAVIER QUIAN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130

Dra. MORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C


"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"


NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024

	31/12/2024	31/12/2023
2.16 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS		
SERVICIOS CONTRATADOS	13.151.439.142,74	14.666.426.442,97
LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN	9.825.291.735,76	11.562.232.389,74
HONORARIOS	6.160.947.079,67	4.764.081.324,10
SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.974.252.465,34	2.594.657.474,36
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CONTRATADOS	1.279.012.888,06	1.885.043.242,05
MANTENIMIENTO EDIFICIO	1.259.579.170,82	1.315.464.460,96
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	491.453.333,75	242.850.110,34
ESTUDIOS EXTERNOS	101.553.977,38	77.599.889,95
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RODADOS	27.950.271,96	16.087.940,75
SUPLENCIA GUARDIAS BECARIOS EXTRAHOSP.	8.409.655,41	26.568.871,58
	34.279.889.720,89	37.151.012.146,81
2.17 SUMINISTROS Y MATERIALES		
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS	2.732.502.274,18	2.665.692.083,36
OXÍGENO Y FLUIDOS	606.825.857,86	663.115.127,85
MATERIALES VARIOS PARA CONSUMO	588.160.174,32	842.166.990,44
OTROS CONSUMOS ATENCIÓN A PACIENTES	330.888.411,12	144.232.021,40
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	310.214.772,92	175.660.826,08
ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	280.155.316,85	204.423.648,84
INSUMOS DE COMPUTACIÓN Y REPARACIONES	149.457.482,36	152.743.162,56
IMPRESOS	50.182.180,74	175.857.240,81
GASTOS EN RODADOS	20.308.557,13	19.785.543,95
GASTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	1.384.916,80	0,00
	5.070.079.944,28	5.043.676.645,29
2.18 DIVERSOS		
SEGUROS DE BIENES Y OTROS	40.669.041,59	56.884.135,74
SUSCRIPCIONES, BIBLIOGRAFÍA Y CERTIFICACIONES	40.386.120,99	79.848.343,96
GASTOS DE IMPORTACIÓN	37.638.794,93	84.286.469,43
GASTOS VARIOS	30.552.800,99	21.464.013,96
MOVILIDAD, FLETES Y VIÁTICOS	18.939.282,81	25.457.797,91
IMPUESTOS Y TASAS VARIAS	10.152.379,96	6.365.531,49
GASTOS INMUEBLE LEGADO	9.174.382,98	9.593.960,79
GASTOS DE OFICINA	1.761.092,11	2.693.212,37
PUBLICACIONES	196.717,04	897.786,87
OTRAS PÉRDIDAS	26.534,44	0,00
	189.497.147,84	287.491.252,51


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. CORAYA EL KIK
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
 "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C


"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

EN MONEDA HOMOGÉNEA - PESOS DEL 31/12/2024

	31/12/2024	31/12/2023
2.19 RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA		
RESULTADO POR TENENCIA FCI POSITIVO	9.070.146.277,73	35.630.515.777,19
INTERESES POR PRESTACIONES	79.647.021,66	141.520.986,45
REVALORIZACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS	2.945.123,24	6.172.370,40
INTERESES CONCURSALES	671.055,94	0,00
INTERESES TÍTULOS PUBLICOS	201.926,13	165.716,14
COMISIONES MERCADO PAGO	(6.829.972,43)	(7.245.874,20)
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	(7.730.647,60)	(10.965.896,41)
INTERESES SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS	(11.549.202,44)	(6.357.896,43)
DIFERENCIA DE CAMBIO	(892.286.000,94)	6.227.694.258,05
R.E.C.P.A.M.	(73.118.517.744,12)	(135.968.248.527,07)
	(64.883.302.162,83)	(93.986.749.085,89)
2.20 INSUMOS ASISTENCIALES		
MEDICAMENTOS		
INVENTARIO INICIAL	5.221.235.473,26	2.540.521.489,61
COMPRAS DEL EJERCICIO	32.666.702.329,27	24.701.596.963,32
INVENTARIO FINAL	(7.339.191.676,67)	(5.221.235.473,26)
CONSUMO	30.548.746.125,86	22.020.882.979,67
REACTIVOS PARA LABORATORIO		
INVENTARIO INICIAL	1.168.017.965,74	770.495.221,63
COMPRAS DEL EJERCICIO	9.474.044.539,44	8.995.888.954,92
INVENTARIO FINAL	(1.665.882.802,61)	(1.168.017.965,74)
CONSUMO	8.976.179.702,57	8.598.366.210,82
MATERIAL SANITARIO Y DESCARTABLE		
INVENTARIO INICIAL	5.262.449.871,55	2.759.614.871,13
COMPRAS DEL EJERCICIO	17.949.764.405,08	11.375.063.153,86
INVENTARIO FINAL	(5.173.394.207,40)	(5.262.449.871,55)
CONSUMO	18.038.820.069,23	8.872.228.153,44
MATERIALES, ENVASES Y RECIPIENTES PARA LABORATORIO		
INVENTARIO INICIAL	1.303.307.867,40	574.511.522,00
COMPRAS DEL EJERCICIO	2.343.331.075,60	2.221.736.293,87
INVENTARIO FINAL	(821.768.379,32)	(1.303.307.867,40)
CONSUMO	2.824.870.563,68	1.492.939.948,48
ALIMENTOS (LACTARIO)		
INVENTARIO INICIAL	312.364.310,99	98.670.761,73
COMPRAS DEL EJERCICIO	1.190.853.487,57	829.434.657,88
INVENTARIO FINAL	(164.931.325,03)	(312.364.310,99)
CONSUMO	1.338.286.473,53	615.741.108,62
UNIFORMES Y ROPERÍA		
INVENTARIO INICIAL	1.120.033.044,45	735.428.385,11
COMPRAS DEL EJERCICIO	310.270.086,72	1.058.248.505,70
INVENTARIO FINAL	(578.382.262,80)	(1.120.033.044,45)
CONSUMO	851.920.868,37	673.643.846,37
DROGAS PARA MEDICAMENTOS		
INVENTARIO INICIAL	50.346.394,67	29.502.142,12
COMPRAS DEL EJERCICIO	154.730.101,76	149.756.179,73
INVENTARIO FINAL	(51.080.495,90)	(50.346.394,67)
CONSUMO	153.996.000,53	128.911.927,17


ESTEBAN JAVIER QUIÁN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"
Página 21

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

3. INMUEBLE A TRANSFERIR AL HOSPITAL

El Hospital tramitó por Expediente N° 2000/2013 lo relativo a la transferencia ordenada por la Ley N° 26.851 (transferencia –a título gratuito- de un inmueble de propiedad del Estado Nacional, cuya titularidad responde a la ex Empresa Gas del Estado Sociedad del Estado). Dicha transferencia se dispuso con cargo a ser destinada al desarrollo de actividades inherentes a los fines estatutarios de la "Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan". Con fecha 29/01/2020 el citado Expediente fue girado a la Secretaría General del Ente para su archivo, por indicación del Consejo de Administración del Hospital. Al cierre del presente ejercicio, las actuaciones se encuentran en curso, y se efectuó consulta ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación a fin de verificar en qué instancia se encuentran la escrituración y los trámites de inscripción ordenados en el Artículo 5 de la Ley N° 26.851.

4. BIENES LEGADOS

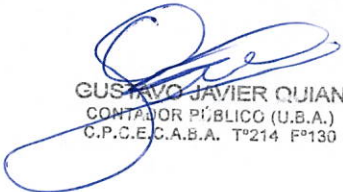
4.1. Los inmuebles legados por la señora Sabina Alicia Fernández situados en Av. San Martín 3078/84 y en Sánchez 2229/33 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se incluyen en el Anexo IV – Inversiones No Corrientes (Inmuebles en Inversión). La inscripción del testamento ya fue ordenada por el Juzgado interviniente. Estos inmuebles han sido registrados en base a la valuación practicada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Gerencia de Pignoraticio y Ventas, Rubro Inmuebles, Automotores, Máquinas y Operaciones Especiales. Adicionalmente durante el mes de noviembre de 2011 los inmuebles fueron tasados en U\$S1.700.000,00 y U\$S1.250.000,00 respectivamente por prestigiosa firma de plaza. Con fechas 02/08/2023 y 26/09/2023 el Banco Ciudad de Buenos Aires fue autorizado a realizar la Subasta Pública del Inmueble por medio de las Resoluciones N° 1084/CA/23 y N° 1427/CA/23, e hizo efectiva la subasta el día 08/11/2023 por un importe de \$1.621.000.000.-, siendo su comprador Angostura Inversiones S.A.; en concepto de Señas han ingresado a Tesorería \$162.094.128,00.- el 06/12/2023 (Recibo de Tesorería N° 55.229) y \$ 648.400.000.- el 28/12/2023 (Recibo de Tesorería N° 55.273). El 04/07/2024 por medio de Resolución N° 865/CA/2024 se autoriza la celebración de una Adenda al Boleto de Compraventa y se otorga al comprador un poder especial irrevocable para escriturar; el 05/07/2024 cancela el saldo de la subasta por \$ 810.500.000,00.- (Recibo de Tesorería N° 55.712) dando por cerrada la operación. Este inmueble forma parte de las bajas informadas en el Anexo IV de los presentes estados.


4.2. En cuanto al bien legado por la señora Adelaida Espinosa Paz, se encuentra pendiente la venta del inmueble ubicado en la República Oriental del Uruguay, hasta que culmine el trámite sucesorio radicado en el mencionado país, demorado por la existencia de una deuda en concepto de impuestos que debe ser cancelada para poder iniciar las gestiones de venta de dicho inmueble. Ya se cancelaron los honorarios del albacea; a cargo del Hospital (\$16.667,60) mediante dación en pago de la caja de ahorro a nombre de autos. Durante el año 2017 se solicitó al Juzgado se intime al albacea para que informe sobre el estado del trámite sucesorio en Uruguay, estado de ocupación y conservación del inmueble y si se ha puesto en alquiler, consignando estado de deudas. El Tribunal intimó al albacea a dar cumplimiento a lo requerido. Con fecha 30/12/2021 se presenta observación de la rendición de cuentas efectuada por el albacea (Dr. Cancino); el día 01/02/2022 se libra cédula electrónica donde se notifica la mencionada observación. El 3/12/2024 el albacea presenta rendición de cuentas e informa que en el expediente que tramita se solicitó se declare válido el testamento.

4.3. Mediante escritura pública N°89 de fecha 29/06/2007, el titular del dominio, señor Héctor Martín, formula la oferta de donación simple y gratuita al Hospital de la nuda propiedad del inmueble ubicado en Edificio II, 5° Piso, Unidad Funcional 275, B° Parque Norte, Av. Fondo de la Legua N° 2476 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., constituyendo en forma simultánea el usufructo vitalicio sobre dicho inmueble a favor de la señora Liliana Iovine, habiendo sido aceptada la oferta por el Hospital quedando consecuentemente dicho inmueble registrado a nombre del mismo. Con fecha 17/07/2009 el señor Héctor Martín solicita continuar viviendo hasta que fallezca en la unidad donada, pese a haber concluido el usufructo vitalicio constituido a favor de la señora Liliana Iovine por su deceso. Por lo expuesto el Hospital ha cedido en comodato el inmueble de su propiedad valuado en U\$S 35.000,00 T.C, comprador del 20/11/2007 \$3,092, valuación tomada de la escritura de venta N° 328 de fecha 23/09/1999. Dicho inmueble se encuentra incluido en el Anexo IV – Inversiones No Corrientes (Inmuebles en Inversión). El referido comodato ha finalizado con motivo del fallecimiento del comodatario, ocurrido el 14 de septiembre de 2019. Con fecha 17/07/2023, el Banco Ciudad de Buenos Aires fue autorizado a realizar la Subasta Pública del Inmueble por medio de la Resolución N° 988/CA/2023. La subasta se realizó el día 29/08/2023 por un importe de \$37.500.000.-, siendo su comprador Development Solutions Group S.R.L.; en concepto de señas ha ingresado al Hospital la suma de \$3.738.352,00.- el 22/09/2023, registrado por Tesorería con Recibo N° 55043. El 23/01/2024 se aprueba el boleto de compraventa por medio de Resolución N° 106/CA/2024; el comprador canceló el saldo de la subasta por \$18.750.000,00.- (Recibo Tesorería N° 55324) y \$ 15.000.000,00.- (Recibo Tesorería N° 55323), con fecha 19/01/2024, se dió por cerrada la operación. Este inmueble forma parte de las bajas informadas en el Anexo IV de los presentes estados.

4.4. En cuanto al legado de la señora Violeta Noelia Cava, consistente en el producido de la venta de un inmueble, se encuentra pendiente la transferencia a la cuenta del Hospital a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables. Aún no se han regulado los honorarios del albacea, por encontrarse pendiente la venta de una porción indivisa (32,50%) correspondiente al acervo sucesorio. Se contestó traslado de la intimación de dicho acervo sucesorio a los fines de regular honorarios. Durante el año 2017 se presentó escrito solicitando se resuelva la impugnación presentada por el Hospital a la estimación de valores del sucesorio efectuada por el albacea a los fines de la regulación de sus honorarios. Con fecha 18/11/2022 se solicitó la transferencia de saldos a la cuenta del Hospital, la cual no se puede efectivizar por encontrarse pendiente la regulación de honorarios del albacea y letrado patrocinante.

4.5. Con fecha 17 de junio de 2013 se acreditó en cuenta bancaria del Hospital la suma de U\$S64.988,75 resultante del producido de la venta del inmueble legado por la señora Ana Schwartz ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. Corrientes N° 4258 P. 9° Depto. "E" U.F. 61. Durante el año 2017 se presentó escrito en el Juzgado a efectos de que intime al albacea a hacer entrega al Hospital de los fondos existentes en el Banco ICBC. Se envió cédula al albacea para que realice la transferencia. Denunciaron el fallecimiento del albacea y el Juzgado solicitó se acredite la defunción. Con fecha 22 de septiembre de 2021 se abonaron \$ 53.874,15.- en concepto de tasa de justicia. Con fecha 23 de


GUSTAVO JAVIER QUIJAN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

noviembre de 2021, se depositan US\$34.860,00 en cuenta bancaria del Hospital (procedentes de la caja de seguridad). Se encuentran pendientes de realización relojes y demás objetos ubicados en la caja de seguridad.

4.6. El Hospital ha sido instituido legatario por la señora Nélica Olivera, de un 40% del dinero en efectivo en dólares estadounidenses que se encuentra depositado en una cuenta bancaria a nombre de la causante en el Banco Credit Suisse, ubicado en la ciudad de Zurich, Suiza. Oportunamente el Hospital elevó nota al Ministerio de Salud, informando la aceptación del legado a los efectos de la aprobación definitiva por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El expediente sucesorio, que tramita por el Juzgado Civil N° 68, pasó al Juzgado Civil N° 36, donde tramita la ejecución de expensas de un inmueble (Las Heras 1972/74) que integra el acervo hereditario y cuyo único heredero es un menor (Pilar Torelli). Esto demora el trámite del pedido para que se oficie al albacea para la transferencia de los fondos. Se nombra nuevo albacea. Con fecha 1/11/2022 el Hospital se opone al tipo de conversión de la suma de dinero en dólares a percibir. Ingresó al Hospital material quirúrgico por US\$ 204.099,00.-, pero existe una reserva de dinero que realizó el albacea en disputa, por la cual, en noviembre del 2024, la Cámara de Apelaciones decide que corresponde percibir un proporcional de la misma, por US\$ 59.573,00.-

4.7. El Hospital ha sido instituido legatario por la señora Beatriz Susana Marlats, de un 30% del producido menos gastos, de sus bienes, a saber, un inmueble ubicado en la calle Gorriti 6072/76 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otro en la calle Corrientes 275, La Lucila del Mar, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires y de las pertenencias que se encuentran en los mismos. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 994/CA/13. Con fecha 08/04/2016 el Consejo de Administración del Hospital emitió la Resolución N° 308/16 autorizando la venta del inmueble sito en la calle Gorriti 6072/76 C.A.B.A., en US\$500.000,00 de cuyo producido le corresponde el 30%. El Juzgado autorizó a la administradora designada en el expediente a suscribir escritura traslativa de dominio en representación de los legatarios. El 20/12/2017 se efectivizó la transferencia de fondos (US\$143.487,60) a la cuenta del Hospital; pendiente de pago la comisión del 2% a la inmobiliaria y honorarios del administrador. Con fecha 08/11/2021 la administradora de la sucesión acompaña oficio ley a fin de que se proceda a verificar el estado físico del bien sito en Corrientes 275, La Lucila del Mar, Provincia de Buenos Aires y se confeccione inventario de los bienes allí encontrados. En noviembre de 2024 se solicita a la administradora que informe las tareas realizadas en el inmueble a fin de iniciar el proceso de venta.

4.8. El Hospital ha sido instituido legatario por la señora Fany Karpp de un 50% del producido de la venta de joyas, alhajas, cuadros y adornos existentes en su hogar, del cobro de los créditos de los que la misma resulte acreedora, como así también del dinero en efectivo y del producido de la venta de los inmuebles registrados a su nombre, deducidos los gastos. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 15/CA/13, ad referendum de la aprobación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se remitió copia de la citada Resolución al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tramitar la aprobación (Ley N° 4.720). El Hospital denunció la presunta existencia de una cuenta a nombre de la causante en el Israel Discount Bank of New York. Con posterioridad al 31/12/2016 quedó pendiente la venta de un inmueble sito en la calle Corrientes 5645/47/53, Piso 9°, Departamento "C", C.A.B.A., por haber rechazado el Hospital y el G.C.A.B.A. una propuesta de compra presentada por el albacea. Dicho albacea solicitó efectuar la venta por subasta pública. Subasta ordenada a través de martillero público. Con fecha 29/12/2021 la albacea solicita se ordene el cumplimiento de la subasta del departamento sito en Av. Corrientes 6545/47/53, Piso 9°, Departamento "C", C.A.B.A. al martillero designado. Con fecha 16/9/2022 se solicita fijar nueva base de subasta, al cierre del actual ejercicio está pendiente la venta del inmueble.

4.9. El Hospital ha sido instituido legatario por la señora Nora Elena Bures de un inmueble ubicado en la calle California N° 2602/08/10, esquina Santa María del Buen Ayre N° 537/539, así como de los bienes muebles que se encuentren dentro del mismo, detallados en el acta de constatación e inventario efectuados por Escribano Público. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 319/CA/14. La tasación fue realizada en US\$210.000,00 T.C. comprador del 24/10/2014 \$8,38 por prestigiosa firma de plaza y se encuentra incluido en el Anexo IV - Inversiones No Inmuebles (Inversión). Se pidieron informes de dominio e inhabilitaciones al Registro de la Propiedad Inmueble, Certificado de inexistencia de deudas (A.B.L.) al G.C.A.B.A. y se pagó la Tasa de Justicia, habiendo tomado posesión del inmueble el 24/10/2014. Ordenada la inscripción a favor del Hospital. Testimonio librado. Pendiente la inscripción del inmueble a nombre del Hospital; con fecha 22/09/2023 el Banco Ciudad de Buenos Aires fue autorizado a realizar la Subasta Pública del Inmueble, por medio de Resolución N° 1418/CA/23, la cual se hizo efectiva el día 20/10/2023 por un importe de \$67.000.000.-, siendo su comprador el Sr. Santiago Torlaschi; en concepto de señas ha ingresado la Hospital la suma de \$6.694.440,00.- el día 17/11/2023 (Recibo Tesorería N° 55174) y \$26.800.000,00.- el día 10/01/2024 (Recibo Tesorería N° 55304). El 10/01/2024 se aprueba el boleto de compraventa por medio de Resolución N° 76/CA/2024, para proceder a realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble; el 15/08/2024 el comprador cancela el saldo de la subasta por \$33.500.000,00.- (Recibo Tesorería N° 55831), dado que se realizó la escritura traslativa de dominio. Este inmueble forma parte de las bajas informadas en el Anexo IV de los presentes estados.

4.10. El Hospital ha sido instituido legatario (junto a otras dos entidades, en partes iguales) por el señor Eduardo Lucio Cordeu del producido de la venta del inmueble ubicado en la calle Paraguay 1302, piso 3°, Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de los plazos fijos y otras operaciones bancarias que el mismo posea al tiempo de su fallecimiento. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 271/CA/14. El inmueble se subastó judicialmente por US\$ 108.100,00.-, el 15/11/2024 se aprobó la distribución de los fondos de la subasta, la cual se posterga hasta la regulación de honorarios del albacea y otros profesionales a fin de que obtener el legado.

4.11. El Hospital ha sido instituido legatario por la señora Liliana Elisabet Caldino del producido de la venta de un departamento sito en la calle 46 N° 548 de la ciudad de La Plata, el que a su vez se integra con un garaje ubicado en la misma calle 46, al N° 550; asimismo el legado incluye el 50% indiviso del local de negocios ubicado en la calle 46 N° 550 y el depósito que se encuentra entre dicho local y el acceso al departamento. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 787/CA/14. Cancelados los honorarios del letrado y albacea. Inmueble pendiente de venta.


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130

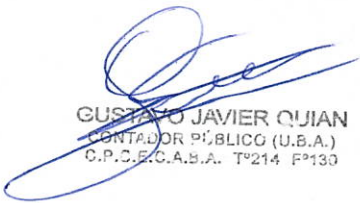



Página 23
Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- 4.12. En cuanto al juicio sucesorio de la señora Alba Adelina Pereyra, el causante estableció como carga para el heredero instituido por instrumento público, la donación al Hospital de una bóveda ubicada en el Cementerio de la Recoleta, que a la fecha no se ha efectivizado. Estado: presentación a estar a derecho en expediente judicial; con fecha 04/03/2022 se hace lugar a la demanda incidental interpuesta por el Hospital; el 09/11/2022 el Cementerio contesta oficio informando que es carga del heredero hacer la entrega de la bóveda; el 18/06/2024 se emitió oficio a fin de constatar valuación de la misma, el cual fue reiterado en noviembre ante la falta de respuesta-
- 4.13. El Hospital ha sido instituido legatario por la señora Enriqueta Abad, junto a la Fundación del Padre Orione en partes iguales, de un inmueble sito en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón con frente a la calle Alberti 1854, piso 3º, departamento "C". El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 1180/CA/16. Se encuentra pendiente concretar el mandamiento de constatación del inmueble.
- 4.14. El Hospital ha sido instituido legatario por la señora Raquel Angélica Delfino del 20% indiviso de la totalidad de los bienes de la causante al momento de su fallecimiento. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N°773/CA/15El inmueble sito en la calle Cabello 3334/6, C.A.B.A., fue subastado el día 28/06/2024 por el Banco Ciudad de Buenos Aires quien subastó el inmueble por U\$S 190.000,00.-, con resultado negativo.
- 4.15. El Hospital ha sido instituido legatario por la señora Martina Heder Kelly, junto a otras nueve entidades en partes iguales, del producido total de la venta de los bienes dejados por la causante para ser destinado a la adquisición de equipos médicos esenciales para la realización de estudios. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 1179/CA/16 de los inmuebles ubicados en las calles Parera 7, Piso 4º, C.A.B.A. y Av. Santa Fe 1881, Piso 4º Departamento "D", C.A.B.A. En marzo del 2023 los albaceas concretaron la venta del inmueble sito en Av. Santa Fe 1881 en U\$S 112.028. Los albaceas acercan una oferta de U\$S 250.000, por el inmueble sito en Parera 7.
- 4.16. El Hospital ha sido instituido legatario por la Sra. Estela Gioia del departamento ubicado en la calle Aguilar 2547, piso 13 departamento "A", Unidad Funcional 86 – C.A.B.A. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 935/CA/2017. Se solicitó informe de dominio y gravámenes del inmueble. Se solicitó inscripción del inmueble. El 04/05/2021 se acompañó Carta Documento a heredera, quien se presentó el día 30/05/2021. El 06/11/2021 la Dra. Gabriela Faggioni se opone a la inscripción hasta tanto se encuentren satisfechos los Honorarios. Con fecha 20/10/2022 se presenta la ocupante del inmueble y exhibe contrato de comodato celebrado con apoderada de la Sra. Gioia (madre de la comodataria). El contrato fue celebrado en el 2017 y tiene una vigencia por 10 años comprometiéndose la comodataria por los gastos.
- 4.17. El informe de Juicios Sucesorios elaborado por el Área Jurídica del Hospital, actualizado al 31/12/2020, incluye el expediente N° 21346/2013 caratulado "Murillo Celia Edith S/Sucesión Testamentaria" que tramita el Juicio Sucesorio / Ausencia con presunción de fallecimiento en el Juzgado en lo Civil y Comercial N°3 de Zárate-Campana. Se declara el fallecimiento presunto de Celia Edith Murillo, fijándose el día presuntivo de su muerte el 12/03/2013. Sucesión pendiente de inicio. El 27/12/2021 el fiscal aprueba el testamento en cuanto a sus formas, pudiendo continuar conforme a derecho.
- 4.18. El Hospital ha sido instituido legatario por la Señora María Elena Disco de una cochera, Unidad Funcional 253, ubicada en el tercer subsuelo con frente a la calle Arenales 3359, Berutti 3340/3358/3372 y Bulnes 2117/2141 – C.A.B.A. La Institución aceptó el legado mediante Resolución N° 366/CA/2018.
- 4.19. El Hospital ha sido instituido legatario por la Sra. Clara Sirota del 10% del producido de todo su patrimonio existente al momento de su fallecimiento. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N°1224/CA/2019. Con fecha 23/11/2022 el albacea da a conocer una oferta realizada por la Sra. Estefanía Martínez por la suma de U\$S107.500.- en relación a un inmueble ubicado en calle Uriburu 1252, Piso 7, Departamento "B", C.A.B.A., monto por el cual se vendió. Queda pendiente la liquidación del albacea, quien presentó un proyecto de distribución el 03/12/2024, estableciendo que al Hospital le correspondería por su legado la suma de U\$S13.733,00.-
- 4.20. El Hospital ha sido instituido legatario por la señora Martha Nilda Guerrero junto a la Fundación Favalaro, en partes iguales, de un bien inmueble sito en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 1020/CA/2020. Se ha recibido una oferta por U\$S 70.000,00.-.
- 4.21. El Hospital ha sido instituido heredero por quien en vida fuera doña Matilde Blanco, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, Secretaría Única de C.A.B.A., en los autos caratulados "Blanco Matilde s/sucesión testamentaria" (Expediente N° 22046/2020). Que conforme su testamento, el Hospital ha sido instituido heredero en partes iguales junto a la Fundación Favalaro del patrimonio existente al momento de su fallecimiento, habiéndose denunciado hasta el presente la existencia de un departamento sito en la calle Yerbal 759, Piso 7º, Departamento "B", C.A.B.A. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 277/CA/21. Con fecha 12/10/2022 se prestó conformidad a la inscripción del testamento. Con fecha 26/04/2024 se vende el inmueble por un total de U\$S 95.000,00.-. En el mes de diciembre se informa el pago de la liquidación de los gastos realizados por el albacea.
- 4.22. El Hospital ha sido instituido heredero por quien en vida fuera doña Carbone Armanda María, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 de C.A.B.A., en los autos caratulados "Carbone Armanda María s/sucesión testamentaria" (Expediente N° 3124/2021). Que conforme el citado testamento, el Hospital ha sido instituido heredero junto a Nélida Emma Fernández, Norma Alicia Fernández, Beatriz Juana Fernández, Rosalinda María Gatti, Fundación Favalaro y Hospital Pedro de Elizalde y del patrimonio existente al momento de su fallecimiento, habiéndose denunciado hasta el presente la existencia de un inmueble sito en la calle Juan de Garay 933, Piso 1º, Departamento "A", C.A.B.A. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 904/CA/21.


GUSTAVO JAVIER QUIJAN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130

Página 24

Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

4.23. El Hospital ha sido instituido heredero por quien en vida fuera doña Angélica Edith Ponce, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, en los autos caratulados "Ponce Angelica Edith s/sucesión testamentaria" (Expediente N° QL-17077-2020). Que la calidad mencionada ha sido deferida al Hospital mediante testamento otorgado por acto público el 09 de Mayo de 2019, pasada ante el Registro del Escribano Juan José Cavanna, que obra agregado al expediente judicial referido en el párrafo anterior. Que conforme el citado testamento, el Hospital ha sido instituido heredero junto a Martín Eduardo Rivarola, Pablo Alberto Rivarola y Hugo Jorge Rivarola del patrimonio existente al momento de su fallecimiento, habiéndose denunciado hasta el presente la existencia de un inmueble sito en el Barrio Fisherton, designado con la letra "A", ubicado en el Boulevard Argentino entre las calles Colombres yonado de la Ciudad de Rosario, inscripto el dominio en el tomo 393 B, Folio 134 N° 127266 y el 50% de dos plazos fijos en el Banco Galicia Sucursal Quilmes Centro. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 717/CA/21.

4.24. El Hospital ha sido instituido legatario por quien en vida fuera doña Rosa Savo, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 de C.A.B.A., en los autos caratulados "Savo Rosa s/sucesión testamentaria" (Expediente N° 74517/2021); habiéndose denunciado hasta el presente la existencia de un inmueble sito en calle Maza 876, Piso "5", C.A.B.A. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 1076/CA/21. Se tomó la posesión del inmueble para proceder a su subasta.

4.25. El Hospital ha sido instituido legatario de por quien fuera en vida doña Matilde Elena Fontanella, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 de C.A.B.A., en los autos caratulados "Fontanella Matilde Elena s/sucesión testamentaria" (Expediente N° 427/2022). Que la calidad mencionada ha sido deferida al Hospital mediante copia del testamento por escritura pública del 17/07/2019 pasado ante el Escribano Balmayor Jorge Tomás, titular del Registro Notarial 1874. Que, conforme al citado testamento, el Hospital ha sido instituido legatario del 50% de todo el dinero en efectivo que posea a su muerte, según surja de la última Declaración Jurada del Impuesto Sobre los Bienes Personales presentada en AFIP, previa deducción de corresponder de todos los gastos de escrituración y demás que demande el cumplimiento del testamento. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 315/CA/22.

4.26. El Hospital ha sido instituido donatario del producido de la totalidad de los bienes de por quien en vida fuera doña María Cristina Fernández. La calidad mencionada ha sido deferida al Hospital mediante copia del testamento ológrafo del 03/08/2007, siendo testigos de ese acto Doña Liliana Ester Cersosimo, D.N.I. 6.270.284, y Doña Sofía Adriana del Carmen Posleman, D.N.I. 16.236.992. Conforme dicho testamento el Hospital ha sido instituido donatario al momento de su fallecimiento, del producido de la totalidad de los bienes que se encuentren bajo su nombre. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 296/CA/22.

4.27. El Hospital ha sido instituido legatario de por quien fuera en vida doña Ana María Esther Gallego, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 de C.A.B.A., en los autos caratulados "Gallego Ana María Esther s/sucesión testamentaria" (Expediente Administrativo N° 1084/2022 y Expediente Judicial N° 96454/2021). La calidad mencionada ha sido conferida al Hospital mediante copia de testamento por Escritura Pública N° 70 pasada al folio 212 del protocolo respectivo, del 13/09/2021 pasado ante la Escribana Natalia Rosalía Iapalucci, titular del Registro Notarial 822. Conforme la cláusula CUARTO lega al Hospital de Pediatría SAMIC "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" los siguientes bienes inmuebles: A) La Unidad Funcional N° 21, ubicada en el 7° piso del edificio sito en la calle Crisólogo Larralde 2030, C.A.B.A.; B) la Unidad Funcional N° 23, ubicada en el 7° piso, y la Unidad Complementaria X, ubicada en la azotea, ambas del edificio sito en Crisólogo Larralde 2312/14/16, C.A.B.A.; y C) La Unidad Funcional N° 54 ubicada en el 4° Piso (letra "B"), del edificio sito en la calle Buenos Aires 2450/2464, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 617/CA/22. Dichos inmuebles se encuentran incluidos en el Anexo IV – Inversiones No Corrientes (Inmuebles en Inversión).


4.28. El Hospital ha sido instituido como legatario por quien fuera en vida don Vicente Seta, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Única, de C.A.B.A., en los autos caratulados "Seta Vicente s/sucesión testamentaria (Expte. N° 91610/2023). La calidad mencionada ha sido deferida al Hospital mediante testamento otorgado por acto público, Escritura N° 186 pasada ante el escribano Cristian Maximiliano Luisi. Conforme a dicho testamento el Hospital ha sido instituido legatario del 80% de los montos existentes en las cuentas bancarias y/o inversiones a plazo fijo y/o bonos a nombre del causante al momento de su fallecimiento. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 1999/CA/23 y se encuentra en proceso sucesorio.

4.29. El Hospital ha sido instituido como legatario por quien fuera en vida don Roberto José Díaz Hermida, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Única, de C.A.B.A., en los autos caratulados "Díaz Hermida, Roberto José s/sucesión testamentaria (Expte. N° 21388/2024). La calidad mencionada ha sido deferida al Hospital mediante testamento otorgado por acto público, Escritura N° 99 pasada ante la escribana Elisabeth C. de García Blanco. Conforme a dicho testamento el Hospital ha sido instituido como único y universal heredero de todos sus bienes, en la proporción del 10%. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 1309/CA/24 y se encuentra en proceso sucesorio.

4.30. El Hospital ha sido instituido como legatario por quien fuera en vida doña Carmen Generosa Rivero, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Única, de C.A.B.A., en los autos caratulados "Rivero, Carmen Generosa s/sucesión testamentaria (Expte. N° 83614/2021). La calidad mencionada ha sido deferida al Hospital mediante testamento otorgado por acto público, Escritura N° 316 pasada ante la escribana Sandra E. Quiroga. Conforme a dicho testamento el Hospital ha sido instituido como único y universal heredero, en partes iguales, junto con la Fundación Favalaro y el Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde, para recibir solamente el producido de las ventas de los bienes muebles y/o inmuebles, como asó también todo el dinero en efectivo que se encuentre al momento del fallecimiento del causante. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 1253/CA/24 y a la fecha se encuentra pendiente la declaración de validez del testamento.


JAVIER QUIÁN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.B.C.A.B.A. T°214 F°130

Página 25


Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
“Prof. Dr. Juan P. Garrahan”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

4.31. El Hospital ha sido instituido como legatario por quien fuera en vida doña María Luisa Cerone, cuyo sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Única, de C.A.B.A., en los autos caratulados “Cerone, Luisa s/sucesión testamentaria (Expte. N° 104624/2021). La calidad mencionada ha sido deferida al Hospital mediante testamento ológrafo cuya autenticidad se encuentra acreditada en el expediente judicial referido. Conforme a dicho testamento el Hospital ha sido instituido como único y universal heredero, en partes iguales junto con el Hospital General de Niños Dr. Ricardo Gutierrez. El Hospital aceptó el legado mediante Resolución N° 1417/CA/24, y a la fecha se encuentra pendiente la declaración de validez del testamento.

5. GARANTÍAS Y COMODATO

El Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. mantiene en custodia valores en concepto de garantías de las contrataciones realizadas con terceros. El Hospital instrumentó un procedimiento para la baja contable de las garantías de proveedores que reúnan las condiciones pertinentes (garantías de oferta y adjudicación constituidas hasta el 31/12/2012). Se procedió a depurar los registros de garantías, con vista a ordenar la baja correspondiente. Con fecha 17/03/2017 la Dirección Administrativa Adjunta dictó la Disposición N° 79/17, autorizando la baja contable de garantías de adjudicación y oferta que como Anexo 1 integra dicha Disposición. Asimismo, ordena el procedimiento de destrucción de los documentos antes mencionados.

Al respecto, es dable puntualizar que el proceso de integración y devolución de garantías es muy dinámico, razón por la cual es motivo de permanente análisis.

En concepto de comodato, existen bienes por un total de \$ 4.469.807.202,74.-

6. ORDENANZA G.C.A.B.A. 43329 A.N.S.E.S.

Existe un reclamo presentado por el Hospital ante los organismos I.M.O.S. y A.N.S.E.S., por reintegro de importes depositados en concepto de contribuciones con destino a la clase pasiva.

Al cierre del presente ejercicio, el crédito que resulta de la situación objeto de reclamo, representa la suma de \$9.799.641,32, reflejado en el rubro Otros Créditos, encontrándose totalmente provisionado.

Al respecto es dable hacer constar que oportunamente se efectuó una nueva presentación ante el Ministerio de Salud de la Nación con la finalidad de que el Poder Ejecutivo Nacional interprete la aplicación de la Ley N° 19.032, en el sentido de eximir al ente de la obligación de efectuar los aportes y contribuciones de que se trata, por el período durante el cual se contribuyó al IMOS (Instituto Municipal de Obra Social). Dicha presentación fue derivada al Ministerio de Defensa (Expediente N° 2004-00019253/95 - MD) s/ Aportes y Contribuciones Ley 19.032, atento tratarse de una situación similar a la que se estaba planteando en esta última jurisdicción con respecto al personal civil de las fuerzas armadas.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, y a pesar del tiempo transcurrido, no se ha logrado que las instancias competentes propiciaran el dictado del acto administrativo del Poder Ejecutivo Nacional que interpretara la normativa tratada en el sentido reclamado por el Hospital

Se propiciará gestionar ante las autoridades correspondientes una respuesta a fin de definir acciones a seguir.

7. BIENES DE CONSUMO DE PROPIEDAD DE TERCEROS

El Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. mantiene en custodia medicamentos oncológicos de propiedad de terceros, cuyo valor asciende a \$568.450.636,88.

8. MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PRESTADOS A PACIENTES EN TRATAMIENTO

Los medicamentos oncológicos que son propiedad del Hospital y han sido prestados a pacientes en tratamiento de la enfermedad, se incluyen dentro del rubro “Otros Créditos”, cuenta “Medicamentos oncológicos prestados a pacientes”. A efectos de exponer con la mayor razonabilidad la posibilidad de recupero concreto que presenta el crédito total, se ha estimado una suma global por falta de recupero, de acuerdo con la tendencia de ejercicios anteriores y la consideración de expectativas emergentes de gestiones institucionales.

9. ACCIONES JUDICIALES

a) El Hospital adoptó como criterio provisionar los juicios entablados contra el mismo, cuya cuantificación sea posible, y según opinión de sus asesores jurídicos resulten desfavorables e inciertos, aplicándoles a estos últimos un porcentaje para la constitución de la provisión, considerando los que podrían resultar desfavorables. Del mismo modo, provisionar las probables costas de las acciones judiciales que cuentan con sentencia o pronóstico desfavorable, según lo informado por letrados del Hospital.

b) Por otra parte, el Hospital provisiona las deudas originadas en sentencias judiciales desfavorables firmes canceladas con bonos de consolidación de la deuda pública.

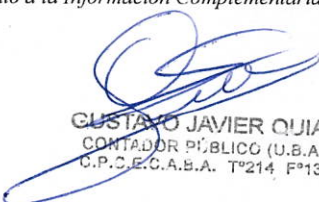
10. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Se trata de medicamentos oncológicos prestados a pacientes no devueltos por los mismos por un total de \$ 11.752.791,68.-


11. INFORMACIÓN PRESUPUESTADA – RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 11 – F.A.C.P.C.E. (CAP. VII, INC. E)

Los Estados Contables del Hospital constituyen la documentación básica que refleja el estado patrimonial del Ente, sus ingresos y gastos, así como el origen y aplicación de los fondos, conforme a normas profesionales vigentes.

En cuanto a la Información Complementaria “recomendada” por el Capítulo VII, Inciso E, de la Resolución Técnica N° 11 de la F.A.C.P.C.E.


GUSTAVO JAVIER QUIÁN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130


Página 26


Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
“Prof. Dr. Juan P. Garrahan”


HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Anexo sobre la ejecución presupuestaria), cabe hacer constar que el Ente se encuentra en una instancia de reordenamiento de sus procesos informáticos, en torno a la cual es dable incluir las "Interfaces" que se requieren para vincular su sistema contable (basado en el devengamiento de las transacciones) con el sistema presupuestario (planteado en función de la afectación preventiva y definitiva de los créditos presupuestarios).



GUSTAVO JAVIER QUIAN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°214 F°130



Dra. SORAYA EL KIK
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C.
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

Miembros del Consejo de Administración del
Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P Garrahan"
C.U.I.T.: 30-61591554-4
Domicilio Legal: Combate de los Pozos 1881
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables adjuntos del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P Garrahan", que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 11 y anexos I a VIII.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P Garrahan" al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente a los ejercicios económicos finalizados en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P Garrahan" y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente

El Consejo de administración es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente. Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta. En relación con mi auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es



leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidad del Consejo de administración en relación con los estados contables

El Consejo de administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de administración es responsable de la evaluación de la capacidad de Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P Garrahan" para continuar como Entidad en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evaluo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- c) Evaluó si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de administración del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P Garrahan".
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P Garrahan", del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que




pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P Garrahan", para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- e) Evaluó la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comuniqué con la Dirección de Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P Garrahan", en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía para el ejercicio 2023 a la suma de \$ 1.984.746.217,58, de los cuales \$ 1.981.473.625,96 eran no exigibles y \$ 3.272.591,62 eran exigibles a dicha fecha y para el ejercicio 2024 a la suma de \$ 186.663,67 los cuales eran exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2025.


GUSTAVO JAVIER QUIAN (Socio)
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A Tomo 214 Folio 130
AUDITOR